

## CASILDA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

POR

ALICIA M. GIANNAZZO

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. de Casilda, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: BERNARDI RAUL VICENTE s/PROPIA QUIEBRA, (Expte. N° 177/06), se ha dispuesto que la Martillera Alicia M. Giannazzo, (Mat. 1121-G-96), venda por licitación, el día 20 de Diciembre de 2.011, a partir de las 10:00hs., en la Sala de Audiencias del presente Juzgado y de resultar inhábil el fijado o por causa de fuerza mayor el primer día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar, los siguientes inmuebles propiedad del Fallido, consistentes en: 1ro) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en el Pueblo de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, que se halla en la manzana N° 9 del plano oficial del pueblo designado como lote letra B-1 en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Torresi Ricardo J., ubicado con frente a la calle Monserrat Servera a los 13,88m. de la esquina de calle Sarmiento, hacia el S-E y mide 6,40m. de frente al S-0 por 15,21m. de fondo, encerrando una superficie total de 97,34m<sup>2</sup>. Lindando por su frente al S-0 con calle Monserrat Servera, al N-0 con Angel Raúl Riba, al N-E con el lote letra C del plano N° 110.236 del año 1982 de propiedad de los vendedores y al S-E con el lote "B" de este mismo plano de subdivisión. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del Fallido al T° 231, F° 168, N° 171.393, Dpto. Caseros. Registrándose la siguiente Hipoteca: al T° 427 A, F° 58, N° 235503, de fecha 19/05/1994, de grado 1, por U\$S 12.000.- acreedor Bco. de la Nación Arg. Y el siguiente embargo: 1) al T° 115 E, F° 9783, N° 415490 de fecha 18/12/2006, por \$8.956,12.- orden Juzg. Fed. N° 2 Sec. B de Rosario, Autos Fisco Nac. c/Ot. s/Ejec. Fiscal (27271/06). 2do) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Chabás, Depto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, en la manzana N° 74, parte del lote "Uno" del plano archivado bajo el N° 14.632 del año 1957, y es el señalado como "Uno-A" en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Ricardo Torresi, archivado en el Depto. Topográfico de la Pcia. bajo el N° 92.783 del año 1977. Está ubicado con frente a la calle España, a los 50m. de la esquina de la calle Lavalle hacia el S-E, y se compone de 14m. de frente al S-0, por 50m. de fondo, encerrando una superficie total de 700m<sup>2</sup>, lindando: por su frente al S-0, con la calle España; por el N-0, con don José Rovira Uño; "al N-E, con Sucesión Julia S. de Bazet, y al S-E, con el lote "Uno-B" de su mismo plano. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del Fallido al T° 208, F° 481, N° 140883, Dpto. Caseros. Registrándose la siguiente Hipoteca: al T° 417 A, F° 467, N° 266632, de fecha 15/10/1993, por U\$S 20.000. Y la siguiente Inhibición: 1) Al T° 17 IC, F° 1.41, N° 324.190 de fecha 21/03/2007, sin monto, por los autos que se ejecutan. Dichos inmuebles se venderán de acuerdo al siguiente procedimiento a saber: Los bienes saldrán a la venta con las siguientes bases y condiciones: el descripto en el apartado a) con una base de \$130.000 en el estado de ocupación que da cuenta en el acta de constatación; y b) con una base de \$230.000 en estado de desocupable (art. 504 del C.P.C.C.) Se admitirá la oferta en sobre cerrado y en forma individual por cada inmueble y deberán presentarse en este Juzgado con la anticipación no inferior a dos horas de la fecha designada para la subasta, siendo abiertas en presencia del Actuario, al inicio del remate (art. 212 L.C.Q.).- Los sobres no contendrán ninguna leyenda, aclaratoria, membrete o mención que permita identificación alguna, debe presentarse cerrado, con la leyenda "Bernardi Raúl Vicente s/Propia Quiebra" expte. N° (art. 209 L.C.Q.) Expte. N° 981/04 dirigida al Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 Dr. Gerardo Marzi Secretaría Dr. Carlos Tamaño de la ciudad de Casilda, consignando en caso de ser el oferente persona física el apellido materno y paterno, nombres, documento de identidad, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio real, debiendo constituir domicilio legal en la ciudad de Casilda; si fuera persona jurídica, contrato social, estatuto con todas las modificaciones, acta de designación y autoridades y documentos que acrediten la personería del firmante de la oferta. Los oferentes que representen a sociedades o terceros deberán acreditar su personería mediante contrato social y acta de designación de autoridades o poder suficiente los que deberán acompañarse a las ofertas; debiendo tanto las personas físicas como jurídicas acreditar su situación fiscal ante el A.F.I.P.- Los oferentes no están obligados a asistir al acto de subasta, y con la oferta deberá acompañar un depósito del 10% de la base mínima (\$13.000) para el inmueble individualizado en a) y \$23000 para el inmueble individualizado en b) a realizar en la cuenta N° 6612/5 a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Casilda, monto que será reintegrado a los oferentes no adjudicatarios mediante oficio al Banco mencionado, una vez aprobada la subasta. La apertura de los sobres se efectuará en Secretaria de este Juzgado el día de la subasta, en presencia del Actuario, Síndico, Enajenadora y de los oferentes que hubieren presentado ofertas bajo sobre cerrado, los que serán numerados de manera correlativa a su presentación, dejando establecido que en caso de igualdad de monto de ofertas se dará preferencia al que tenga asignado el número anterior de orden, debiendo cada oferta ser intervenida y firmada por el Actuario. Individualizada la oferta mayor, se invitarán a solamente los oferentes bajo sobre a mejorar su oferta en \$1.000 como mínimo, sucesiva e ilimitadamente en el número de orden asignado a cada uno según su presentación, hasta que el mejor precio a pagar quede en una persona sin que nadie mejore oferta, no siendo exigible su presencia en el acto de subasta. Los adjudicatarios deberán abonar en el acto de licitación el 20% del precio obtenido (además del depósito ya realizado) en concepto de señal y a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión al martillero sobre el valor de venta a pagarse. La adjudicación deberá recaer en la oferta mas alta, y a la aprobación de la subasta se deberá depositar el saldo de precio, en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Casilda, dentro de los cinco días de quedar notificada la misma, otorgándose la posesión de lo vendido una vez abonado el saldo de precio en las condiciones indicadas y el impuesto a la

transferencia de personas físicas.- En caso de suspensión de la subasta los oferentes no tendrán derecho a reclamación alguna, reintegrándose a los mismos la garantía de mantenimiento de oferta, sin compensación de ninguna naturaleza. Los impuestos, gastos, tasas servicios y contribuciones, honorarios por transferencia de dominio, como así también la totalidad de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y demás erogaciones que graven el inmueble a partir del auto declarativo de quiebra (22/11/2006), serán a cargo del adquirente. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente dentro de los tres días posteriores al acto bajo apercibimiento de tenérselo por comprador. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. Designase para la exhibición de los bienes a subastar los 3 días hábiles anteriores a la fecha de venta en el horario de 10 a 12 horas. Déjese establecido de que en caso de que el acreedor hipotecario resulte comprador, deberá cumplir con los recaudos establecidos en el art. 211 de la L.C.Q. En autos se encuentra copia de la escritura del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la venta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 5 de Diciembre de 2011.- Dr. Carlos Federico Tamaño, Secretario.-

S/C 154632 Dic. 13 Dic. 19

---